

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Escuela de Derecho**



**ANÁLISIS DE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES A LA LEY DE  
CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**Memoria de Prueba para optar al grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

**JOSÉ LUIS CEBALLOS RIVAS**

**2013**

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es referido a la Ley de Concesiones de Obra pública, contenida en el Decreto Supremo N° 900 de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, piedra angular del sistema de concesiones de obra pública chileno. Si bien el objetivo primordial es hacer un análisis pormenorizado de las últimas modificaciones introducidas a esta Ley a través de la Ley N° 20.410, publicada en el Diario Oficial el 20 de enero de 2010, no se deja de hacer un recorrido a través de toda la evolución de este estatuto, a fin de comprender mejor el estadio normativo en el que nos encontramos en esta materia. De esta forma, el capítulo I es un recorrido que busca llevarnos desde el concepto de concesión administrativa a comprender en qué consiste, en términos teóricos, la concesión de obra pública.

A partir del capítulo II comenzamos a estudiar la génesis y evolución de la legislación chilena sobre concesiones de obra pública. El objetivo no es otro que comprender qué hizo que en determinado momento de nuestra historia se adoptara este modelo de planificación, conservación y construcción de obras de infraestructura de interés público. El segundo objetivo del capítulo en comento es ver cómo una serie de disposiciones de la Ley de concesiones van estableciéndose, evolucionando y mutando a lo largo del tiempo hasta llegar a convertirse en las normas actuales. Si algo queda claro al observar la historia es que el éxito del modelo de concesiones de obra pública tiene como uno de sus pilares una legislación que es fruto de un largo proceso, de más de veinte años de aprendizaje. Otro pilar destacable de este sistema se encuentra en la comprensión, por parte de los diversos actores políticos, de que este sistema se construye a largo plazo y como tal requiere garantizar una cierta estabilidad y seguridad a los inversionistas privados. Es así como, en nuestra opinión las diversas modificaciones se han abordado con una cuota considerable de responsabilidad y unidad, lo que se refleja en que todas las modificaciones han sido aprobadas por unanimidad en el Congreso Nacional.

A continuación, en el capítulo III hacemos una síntesis de la Ley de concesiones de obra pública en su estado actual, buscando ordenar las diferentes disposiciones de Ley a fin de hacer más fácil su comprensión, esmerándonos por darle una coherencia al texto normativo,

que nos permita comprender las bases del sistema, el proceso de gestación de los proyectos y de los contratos de concesión, los derechos y deberes del concesionario, las facultades de la administración y otras situaciones como la cesión de la concesión, la quiebra del concesionario, los incumplimientos del contrato y las formas de término de la concesión, entre otros. El objetivo en este capítulo es ciertamente darnos el contexto, que nos permita entender más adelante las modificaciones que estudiaremos.

El corazón de este trabajo se encuentra sin duda en el capítulo IV, aquí nos adentramos definitivamente en las últimas modificaciones que el sistema de concesiones de obra pública chileno ha experimentado y que provienen de la ya mencionada Ley N° 20.410 de enero de 2010. Es sin duda la Ley N° 20.410 una de las reformas más profundas que el sistema de concesiones ha experimentado, lo que ya de por sí hace atractivo el estudio. Con esta Ley, de alguna manera se puede decir que los ejes del estatuto jurídico de concesiones de obra pública experimentan un cierto desplazamiento, lo que a nuestro entender viene a contribuir al equilibrio de derechos y obligaciones de las partes, concedente y concesionario, en el sistema.

El trabajo de capítulo IV se basa fundamentalmente en un detallado estudio que hemos realizado de la Historia de la Ley N° 20.410, a fin de encontrar siempre cuáles fueron los objetivos que el legislador buscó con cada modificación. Sin duda este trabajo puede ser de mucha utilidad al momento de interpretar y entender muchas de las disposiciones de la Ley y evidentemente nos permite comprender qué falencias venía arrastrando el sistema antes de las modificaciones.

Finalmente cabe señalar que ninguna obra humana goza de la cualidad de la perfección, tampoco así la Ley N° 20.410, de esta forma se podrá observar en este estudio que muchos aspectos quedan sin una solución satisfactoria, a nuestro juicio, lo que tendremos la posibilidad de constatar al momento de presentar las conclusiones del estudio.